

CHACRAS DE CORIA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 28945/2023**, en el cual corre agregada la nota del **Director de la Maestría en Extensión y Desarrollo Rural** de esta Facultad, **M. Sc. Guillermo ANDER EGG**, en la que **solicita, por vía de excepción, la designación de dos integrantes** ante el **Comité Académico** de dicha Maestría, y

CONSIDERANDO:

Que los integrantes propuestos son: Ing. Agr. Andrés NIETO como Integrante Suplente por la FCA. y el Lic. Javier VITALE, como Integrante Titular por el INTA.

Que el Director de la Maestría expresa que, si bien los profesionales propuestos no poseen título equivalente, en ambos casos su trayectoria y dominio en el campo profesional de la Extensión Rural acreditan una formación similar en sus antecedentes y poseen competencias propias de la profesión y de su campo de aplicación acordes a los objetivos de la Maestría.

Que se adjuntan a las presentes actuaciones, el Currículum Vitae de cada uno de los postulantes propuestos.

Que el Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado de esta Casa de Estudios, Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY, avala la propuesta en función de la normativa vigente y eleva el presente expediente a la Comisión de Investigación y Posgrado.

Que en su informe la citada Comisión, sugiere se otorgue la mención de mérito equivalente al Lic. VITALE, a fin de conformar, por única vez, el Comité Académico y, respecto al Ing. NIETO, sugiere no acceder a lo solicitado por no cumplir con la reglamentación vigente.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 24 de noviembre del 2023 y luego de un breve debate, se resolvió, por mayoría, aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia y, en consecuencia, otorgar solamente al Lic. VITALE el Título Equivalente a fin de integrar el Comité.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Lic. Javier VITALE, el Título Equivalente, requerido a efectos de conformar, por única vez, el **Comité Académico** de la **MAESTRÍA EN EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL** (Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Agrarias y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria-INTA).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 195



Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO